



DECRETO N°

0207

LANÚS, 28 ENE 2020

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado el alta de los agentes que a continuación se mencionan.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.** - Desígnase a partir del día 1º enero al 30 de junio de 2020, a los agentes que se detallan a continuación, en las funciones y con la categoría que en cada caso se indica, Personal Temporario Mensualizado, Agrupamiento 9 de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01, Oficina 801, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58:

<u>LEGAJO N°</u>	<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>FUNCION</u>	<u>CAT.</u>
28276/9	BELLORA SALOME BELEN	AUX. DE ADM.	284
28445/9	AYALA DAIANA AYELEN	AUX. DE ADM.	284
28474/1	DIAZ RAFAEL CARLOS IGNACIO	AUX. DE ADM.	284
28477/8	LAURUTIS MARIA ANA	AUX. DE ADM.	284
28481/1	GOMEZ GRACIELA NOEMI	AUX. DE ADM.	284
28482/0	SOSA RUBEN HECTOR	AUX. DE ADM.	283
28534/8	IEZZI SANTIAGO NICOLAS	COORDINADOR	290
28468/0	GONZALEZ JIMENA GISELLE	AUX. DE ADM.	284
28469/9	FERNANDEZ ADRIANA MERCEDES	AUX. DE ADM.	284
28471/4	MACHADO SILVA HERNAN	AUX. DE ADM.	284



**Artículo 2º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 16/01/2020 08:53:18  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 16/01/2020 08:56:37  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 20/01/2020 11:47:50  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 23/01/2020 04:45:16  
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signee: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 28/01/2020 10:29:04  
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

